



### 1.1. PLANTILLA DE LA JUNTA GENERAL

*(Acuerdo de la Mesa de 30 de octubre de 2007 BOJG/VII/C/11; modificado por Acuerdo de la Mesa de 4 de mayo de 2012: BOJG/IX/C/1; modificado por Acuerdo de la Mesa de 23 de septiembre de 2014: BOJG/X/C/53; modificado por Acuerdo de la Mesa de 25 de junio de 2015: BOJG/X/C/2; modificado por Acuerdo de la Mesa de 11 de julio de 2019: BOJG/XI/C/6; modificado por Acuerdo de la Mesa de 25 de septiembre de 2019: BOJG/XI/C/9)*

#### I. Funcionarios, 71

Cuerpos de Administración General:

Grupo A1 (A):

Letrados, 4

Superior de Administradores, 3

Grupo C1 (C)

Administrativos, 4

Grupo C2 (D)

Auxiliares Administrativos, 26

Agrupaciones Profesionales (E)

Subalternos, 22

Cuerpos de Administración Especial:

Grupo A1 (A):

Redactores-Correctores, 4

Bibliotecarios-Archiveros, 1

Ingenieros Superiores Industriales e Informáticos: 2

Grupo A2 (B):

Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, 1

Grupo C1 (C):

De Mantenimiento de Sistemas y Medios Audiovisuales, 1

Grupo C2 (D):

De Auxiliares de Mantenimiento, 1

Conductores, 1

#### II. Personal eventual,

Total de plazas: 56

Plazas asimiladas a Subgrupo A1: 11

Plazas asimiladas a Subgrupo A2: 6

Plazas asimiladas al Subgrupo C1: 18

Plazas asimiladas al Subgrupo C2: 21

Desglose:

Presidencia: 2 plazas asimiladas al Subgrupo A1 (Jefe de Gabinete y Jefe de Prensa) y

2 plazas asimiladas al Subgrupo C1 (2 Secretarios de Presidente).



## Junta General del Principado de Asturias

Vicepresidencias: 4 plazas asimiladas al Subgrupo C1 (4 Secretarios de Vicepresidencia, 2 para la Vicepresidencia Primera y 2 para la Vicepresidencia Segunda).

Secretarías: 2 plazas asimiladas al Subgrupo C1 (2 Secretarios de Secretaría, 1 para la Secretaría Primera y 1 para la Secretaría Segunda) y 2 plazas asimiladas al Subgrupo C2 (2 Auxiliares de Secretaría, 1 para la Secretaría Primera y 1 para la Secretaría Segunda).

Grupo Parlamentario Socialista: 6 plazas asimiladas al Subgrupo A1 (6 Asesores), 7 plazas asimiladas al Subgrupo C1 (7 Asistentes de Grupo Parlamentario) y 2 plazas asimiladas al Subgrupo C2 (2 Auxiliares de Grupo Parlamentario).

Grupo Parlamentario Popular: 1 plaza asimilada al Subgrupo A1 (1 Asesor), 1 plaza asimilada al Subgrupo A2 (1 Responsable de Medios y Redes Sociales de Grupo Parlamentario), 1 plaza del Subgrupo C1 (1 Asistente de Grupo Parlamentario) y 8 plazas asimiladas al Subgrupo C2 (8 Auxiliares de Grupo Parlamentario).

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 1 plaza asimilada al Subgrupo A1 (1 Coordinador de Grupo Parlamentario), 2 plazas asimiladas al Subgrupo C1 (2 Asistentes de Grupo Parlamentario) y 2 plazas asimiladas al Subgrupo C2 (2 Auxiliares de Grupo Parlamentario).

Grupo Parlamentario Podemos Asturias: 5 plazas asimiladas al Subgrupo C2 (5 Ayudantes de Grupo Parlamentario).

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida: 1 plaza asimilada al Subgrupo A1 (1 Coordinador de Grupo Parlamentario) y 1 plaza asimilada al Subgrupo A2 a media jornada (1 Gestor Parlamentario de Grupo Parlamentario).

Grupo Parlamentario Foro Asturias: 2 plazas asimiladas al Subgrupo A2 a media jornada (1 Gestor Parlamentario de Grupo Parlamentario y 1 Gestor Económico y de Medios de Grupo Parlamentario) y 1 plaza asimilada al Subgrupo C2 (1 Auxiliar de Grupo Parlamentario).

Grupo Parlamentario Vox: 2 plazas asimiladas al Subgrupo A2 a media jornada (1 Gestor Parlamentario de Grupo Parlamentario y 1 Gestor Económico y de Medios de Grupo Parlamentario) y 1 plaza asimilada al Subgrupo C2 (1 Auxiliar de Grupo Parlamentario).